



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 21 de febrero de 2023.-
DECRETO ALC. N°1.131/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N°044**, tomado en la 4ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, celebrada el 20 de febrero de 2023, con el voto unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó la Modificación Presupuestaria N°1 del Cementerio, en los términos propuestos mediante Memorando N°20, fechado 06 de febrero de 2023, suscrito por el Director de Servicios Traspasados, que se entiende forma parte del presente acuerdo; Memorando N°30, de fecha 21 de febrero de 2023, del Jefe de Administración y Finanzas (S) del Cementerio Municipal, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N°1 del Cementerio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N°1**, del Presupuesto del **Cementerio Municipal**, de conformidad a Acuerdo N°044/2023, de Concejo Municipal, tomado en la 4ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/aca
Distribución:
Adm y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal